

Aprobar los expedientes de construcciones de obras  
incoadas a instancia de Doña Elvira Ferrer  
Vila para abrir un portal y reformas interiores en  
la casa de la calle de Rubio y del número ciento cua-  
renta y seis y de la Sociedad General de Cables eléc-  
tricos para construir una nave industrial.

Satisfacer con cargo al remanente de la consig-  
nación presupuestaria del vigente ejercicio de la Ofi-  
cina de Colocación Obrera, la cantidad de ciento cin-  
uenta pesetas mensuales a la persona que designe  
el Delegado Local Sindical, en concepto de los  
trabajos eventuales en dicho departamento.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta  
la sesión, a indicación de la Presidencia firman-  
do la presente acta todos los asistentes juntamen-  
te conmigo el infrascripto Secretario de que certi-  
fico.

Martín Martín Basilio Rufas  
Juan Jaurer  
Santiago Figueras  
Ramón Balasch  
Eduardo Veres  
Gardiner

En Cornellá de Llobregat a dos de Octubre de mil  
novecientos cuarenta, se han reunido en el Salón  
de Sesiones de las Casas Consistoriales y siendo las  
diecinueve horas, los Señores componentes de la Comi-  
sión Gestora de este Ayuntamiento Don Plácido Flor  
de los Genique, Don Juan Jaurer Bordes, Don Nar-  
ciso Serra Anglada, Don Santiago Juré Figueras,  
Don Basilio Rufas Fuster, Don Ramón Balasch Re-



15  
Ayuntamiento de Barcelona  
1875

coet, Don Amado Vives Pal, Don Manuel Martín Ferrández, Don Florencio Marcos Forderila y Don Ramón Manaja Puig, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Medina Clavero.

Por Secretaría diere lectura del acta anterior siendo aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia se da posesión de su cargo de Concejál a Don Ramón Manaja Puig, que por haber estado ausente hasta la fecha por incorporación a filas no pudo efectuarlo al constituirse el Ayuntamiento.

Vista la instancia presentada por don Francisco Garsa Utiach se acuerda concederle el permiso para la instalación de la base pública en la calle del Marqués de Cornellá número siete, siendo fijados los derechos de instalación de la misma en doscientas cincuenta pesetas y debiendo pagar anualmente en concepto de ocupación de vía pública la cantidad de cien pesetas.

Vista la instancia presentada por doña Rosita Navarra Solé solicitando el traspaso de la tienda de Don Fernando Batutano Batutano a nombre de la interesada, se acuerda aprobar la misma.

Vista la instancia presentada por doña Rosita Navarra Solé, solicitando el cambio de clarificación del establecimiento de su propiedad, sito en la Avenida de José Antonio número doscientos noventa y nueve; se acuerda denegarla misma por no proceder el aumento de establecimientos en la localidad del ramo que solicita.

Vista la instancia presentada por los Señores Municipales se acuerda aceptar la propuesta de los mismos en la cual solicitan poder recaudar a domicilio, renunciando a los jornales presupuestarios que actualmente disfrutaban, interesando no obstante sea concedida una indemnización por



denial por el Ayuntamiento a aquellos Perenos que estovieren destinados en Barriadas de escasa recaudacion. Con el fin de llevar a cabo la nueva estructuracion indicada se acuerda facultar a la Comision de Gobernacion para que organice el servicio en la forma mas conveniente.

Se acuerda:

Notificar a los Maestros Nacionales que velen con el maximo interes para que ayuden tanto a la escuela, como a la Iglesia las fiestas de precepto, los niños a su cargo, debiendo comunicar al Señor Concejal de Cultura los nombres de los padres de los niños que falten a fin de imponerles las sanciones correspondientes.

Comunicar al Veterinario Inspector de la Plaza Mercado que con el fin de evitar no sea desperdiciada la totalidad de la carne en los puestos destinados a la venta de este articulo, al público, procederá a denunciar a los vendedores que guarden o reserven cantidades para la venta particular.

Aprobar la rectificacion del sector de camino emplazado entre la finca de la Compania de Cables Electricos S.A. y la linea ferrea de M.A. de acuerdo con la peticion formulada por el Auxiliario de la Construccion C.A. bajo las condiciones establecidas por el Cuerpo Técnico Municipal y no haberse presentado reclamacion alguna durante la informacion publica de dicho proyecto.

Comunicar a Don Ramon Ribot que de conformidad con las inspecciones sanitarias y técnicas municipales efectuadas en la lecheria que tiene establecida en la calle Oboron Cinto número ocho, deberá trasladar la misma por ser el actual local inadecuado para esta industria en el plazo de un año. Interinamente y hasta tanto no se efectúe dicho tras-



bado, podrá continuar en el citado local mediante el cumplimiento de las condiciones mínimas sanitarias.

Aprobar las siguientes facturas: - a Sociedad General de Aguas una de ciento setenta y siete pesetas cincuenta centimos y otra de once pesetas cincuenta centimos; - a Ruperto Busto once pesetas veinticinco centimos; - a Jaime Benas sesenta y dos pesetas; - a Juan Farrera ocho pesetas; - a Guillermo Eumiger S.A. cuarenta y seis pesetas ochenta centimos; - a Juan Ferrer doscientas cincuenta pesetas; - a Jaime Benas veintiocho pesetas; - a Basilio Martí Ballester diez pesetas cincuenta centimos; - a Amadeo Rabasa trescientas cinco pesetas; - a Francisca Suárez Yda Sala cincuenta y cinco pesetas; - a Francisco Company Casas setenta y dos pesetas cincuenta y cinco centimos; - a Baudilio Salat Albages nueve pesetas setenta centimos; - a Vicente Agustín ochenta y tres pesetas; - a Francisco Giménez quince pesetas; - a Antonio Vinas ciento dieciocho pesetas cincuenta centimos; - a Ramon Vall ciento setenta y seis pesetas sesenta y cinco centimos; - a José Borrás Vidal nueve pesetas; - a Antigua Casas Bordes setenta pesetas; - a Amadeo Pla y Jaime Cabré Puigés diez pesetas; - a A. Gayaurre diez pesetas setenta y cinco centimos; - a J. Balaguer setenta y cinco pesetas; - a las Escuelas de Nuestra Señora de Montserrat quinientas pesetas.

Aprobar los siguientes expedientes de obras; Unión Vidriera de Cornellá, ampliar la nave industrial de la Fábrica. De la Fábrica de Cintas y Galones S.A., para construir un cobertizo provisional de San Antonio Sagá elbans, para abrir un portal y construir un cobertizo en la calle Almirante M. Viera, de Evaristo Roman Marín, para cubrir un trazo de la Regadora "Quert". De don Jaime Forts Vilanova, para la construcción de casa de Bajos y piso en la calle de Juan Fernández y Cirilo Soler



Visto el oficio de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Pirineo Oriental, se acuerda: Que de conformidad con lo interesado por la Dirección General de Obras Hidráulicas, este Ayuntamiento se compromete a aportar el treinta por ciento de la valoración del proyecto de defensa en el cauce del Rio Llobregat en este término municipal, cuya cantidad será abonada en la siguiente forma: el diez por ciento durante la ejecución de los trabajos y el veinte por ciento restante en veinte anualidades, así como la cesión de los terrenos que no sean de dominio público necesarios para el emplazamiento de las obras. <sup>Y</sup> Visto el dictamen del Concejal de Hacienda, se acuerda adoptar los siguientes acuerdos:

Primero.- Hacer público que el Ayuntamiento pretende efectuar la venta de una parcela de terreno sobrante de la vía pública enclavada en la carretera de Cornellá a Fogas de Bordera y la calle de J. Elbaragall, de mil cincuenta y seis metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad en el tomo mil doscientos treinta y cinco, libro cincuenta y nueve de Cornellá, folio ciento quince, finca dos mil quinientos ochenta y siete, inscripción primera, fijándose como valoración del solar diecinueve pesetas ochocientas cincuenta y dos milésimas de peseta el metro cuadrado.

Segundo.- Hacer público que cuantos se crean con derecho a la reversión que concede el artículo setenta y dos del Reglamento de trece de Junio de mil ochocientos setenta y nueve, lo manifiesten a esta Corporación municipal dentro del plazo de quince días de ser publicado el edicto en el Boletín Oficial de la Provincia acompañando justificativos que demuestren este derecho.

Tercero.- Advertir que pasado dicho plazo sin haberse presentado ninguna solicitud se entenderá que se renuncia a la facultad aludida en el



Reglamento de que se ha hecho mención y el Ayuntamiento procederá a la enajenación de la finca según el procedimiento señalado en la legislación vigente.

Y no habiendo otros asuntos a tratar a indicación de la Presidencia se levanta la sesión firmando la presente acta todos los asistentes juntamente con el Secretario que certifica. El añadido, así como la cesión de los terrenos que posean de dominio público necesarios para el emplazamiento de las obras. Vale

Manuel Martín

Juan Daura

Juan Daura

rr. rruuuu

Flore de la

Amado Vives

Antoni Juli

Baudilio Rufa

Alfons

Ramón Balard

En Cornellá de Llobregat a nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta, se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales y siendo las diecinueve horas, los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Plácido Flor de sus Genique, Don Juan Daura Borda, Don Narciso Serra Anglada, Don Santiago Juli Figueras, Don Baudilio Rufa Figueras, Don Ramón Balard Recort, Don Amado Vives Pal, Don Manuel Martín Fernández y Don Ramón Chaneja Puig, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Clavero.

Por Secretaría dióse lectura del acta anterior siendo aprobado por unanimidad.

Se acuerda:

Autorizar a Don Ramón Martí Roca del Centro Judicial Administrativo Subirachs para que perciba de la Hacienda Pública las cantidades de once mil cuatrocientas